

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5758 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario con número de autos 493/13, referente al concursado "DOMUS PROSOLIM, S.L.", con domicilio social en la c/ Francisco de Rojas, n.º 3-1.º D Madrid CP 28010 y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B-85751618, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 10 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta, la propuesta de convenio presentada por DOMUS PROSOLIM, S.L.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal puede ser examinada por los interesados en la Secretaría.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 5 de febrero de 2014.- La secretaria Judicial.

ID: A140005654-1